



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON
LA CCAA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONVENIO PARA FINANCIAR SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (PLAN CONCERTADO) CON LA CA DE CANARIAS	
Administración/ Entidad suscriptora	<i>Consejería de Empleo, vivienda y Políticas Sociales</i>
Objeto	<i>Financiación a nivel municipal, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios (Plan Concertado)</i>
Política de gasto	<i>Varias afectas a la Consejería de Empleo, Vivienda y Políticas Sociales</i>
Fecha de suscripción	<i>01/01/2019</i>
Fecha de entrada en vigor	<i>01/01/2019</i>
Fecha de fin de vigencia	<i>31/12/2019</i>
Fecha de extinción	
Duración	<i>Ejercicio 2019</i>
Importe de los pagos	<i>67.500,00</i>
Periodicidad de los pagos	<i>Trimestral</i>
Inclusión de la garantía de retención de recursos	

En Gáldar (documento firmado electrónicamente al margen)

El Alcalde,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94